



**Tránsito Federal
Autoridad
PROGRAMA DEL TÍTULO VI - Plan**

El Arco del Condado de Union
70 Diamond Road
Springfield, NJ 07081
www.arcunion.org

El Arco del Condado de Union
A la atención de: Joseph Kamara
Director de Gestión de Flotas
70 Camino del Diamante
Springfield, NJ 07081
jkamara@arcunion.org

TABLA DE CONTENIDOS

Página

Título VI Aviso al público 3

Título VI Procedimiento de Reclamación 4,5

Formulario de queja del título VI 6,7,8

Lista de Investigaciones, Quejas y Demandas del Título VI Relacionadas con el Tránsito 9

Elementos del Plan de Participación Pública 10

Lugares de reunión 11,12

Plan de Asistencia Lingüística 13

Análisis de cuatro factores 14,15,16,17

Oficina del Censo Composición Étnica, Condado de Union 17

Cuadro de representación de las minorías en los órganos de adopción de decisiones 18

AVISO A LOS BENEFICIARIOS DE LA PROTECCIÓN EN VIRTUD DEL TÍTULO VI

The Arc of Union County, Springfield NJ proporciona este aviso como información al público sobre las obligaciones de la Agencia bajo las regulaciones del Título VI de la FTA y las protecciones contra la discriminación otorgadas al público por el Título VI.

El Arco de la Política Antidiscriminatoria del Condado de Union

"El Arco del Condado de Union cree que la igualdad de oportunidades es importante para el éxito continuo de nuestra organización. De acuerdo con las leyes federales, estatales y municipales aplicables, The Arc of Union County no discrimina por motivos de raza, discapacidad, color, religión, género, edad, orientación sexual, origen nacional, condición de veterano o cualquier otra clasificación protegida. Esta política se aplica a todas las actividades de The Arc of Union County, incluyendo el empleo, la membresía de la Junta, los voluntarios y consultores."

De acuerdo con el Título VI, que establece que "ninguna persona, por motivos de raza, color u origen nacional, será excluida de la participación, se le negarán los beneficios o será objeto de discriminación en ningún programa o actividad que reciba asistencia financiera federal". El Arc del Condado de Union ha desarrollado el siguiente procedimiento y formularios del Título VI para uso de cualquier persona que crea que ha sido agraviado por cualquier práctica discriminatoria ilegal bajo el Título VI. Las quejas pueden presentarse por escrito a:

El Arco del Condado de Union
70 Camino del Diamante
Springfield, NJ 07081
A la atención de: Director, Gestión de Flotas
Jkamara@arcunion.org

El aviso de Título VI y todos los formularios asociados se pueden encontrar en el sitio web de The Arc of Union County en: www.arcunion.org, archivados en cualquier libro de registro de vehículos de NJ Transit, en cada programa de Día y programa residencial archivado en la oficina del gerente y publicado en el tablón de anuncios de la oficina principal en la cocina en 70 Diamond Road, Springfield NJ 07081.

Los servicios de transporte proporcionados por esta agencia están financiados en parte a través de fondos federales recibidos a través de NJ TRANSIT y, como individuo, también tiene derecho a presentar su queja bajo el Título VI de la FTA escribiendo a: Coordinador del Programa del Título VI, Edificio Este, 5º Piso - TCR, EE. UU.

Departamento de Transporte, Administración Federal de Tránsito, Oficina de Derechos Civiles, 1200 New Jersey Avenue, SE, Washington, DC 20590. Si necesita información en otro idioma, comuníquese al (973) 315-0000.

*Si necesita información en otro idioma, comuníquese al (973) 315-0000.

* Si yo bezwen information nan yon lòt lang , tanpri kontakte (973) 315-0000.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN CON ARREGLO AL TÍTULO VI

The Arc of Union County ("la Agencia") se compromete a asegurar que ninguna persona sea excluida o se le nieguen los beneficios de sus servicios de tránsito por motivos de raza, color u origen nacional según lo protegido por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada. Ninguna persona o grupo de personas será discriminado con respecto a la ruta, la programación o la calidad del servicio de transporte por motivos de raza, color u origen nacional.

Cualquier persona que crea que ha sido discriminada por motivos de raza, color u origen nacional protegido por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada, por la Agencia puede presentar una queja del Título VI completando y enviando el Formulario de Queja del Título VI de la Agencia a: The Arc of Union County, ATENCIÓN: Joseph Kamara, Director, Gestión de Flotas, 70 Diamond Road, Springfield, NJ 07081. La Agencia investiga las quejas recibidas no más de 180 días después del presunto incidente. La Agencia procesará las quejas que estén completas.

Una vez que la Agencia reciba el Formulario de Queja por escrito, la Agencia lo revisará para determinar si tiene jurisdicción. Si la Agencia tiene jurisdicción, el demandante recibirá una carta de reconocimiento aceptando la queja por escrito y asignándole un investigador de la Agencia. La Agencia concede 30 días hábiles para completar la investigación de una denuncia, siempre que se reciba toda la documentación pertinente y requerida del denunciante. Si se necesita tiempo adicional para resolver el caso, el investigador asignado informará al demandante por escrito sobre el tiempo adicional necesario. Si se necesita más información para resolver el caso, el investigador asignado se comunicará directamente con el denunciante.

El investigador enviará una carta formal solicitando información adicional y hará al menos (2) intentos de seguimiento para comunicarse con el demandante para obtener la información adicional utilizando la información de contacto proporcionada. El demandante tiene 10 días hábiles a partir de la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador asignado al caso. Si el denunciante no se pone en contacto con el investigador o no recibe la información adicional en un plazo de 10 días hábiles, la Agencia puede cerrar

administrativamente el caso. El caso también puede cerrarse administrativamente si el demandante ya no desea continuar con su caso.

Después de que el investigador revisa la queja y se determina que cumple con los criterios para la investigación, se realiza una investigación. Una vez completado, el investigador emitirá una de dos cartas al denunciante: una carta de cierre o una carta de hallazgo (LOF).

Una carta de cierre resume las acusaciones y explica que después de una revisión y consideración cuidadosas de los hechos y entrevistas de testigos (cuando corresponda), no hay evidencia de que haya ocurrido una violación del Título VI, y el caso ha sido cerrado. Un LOF resume las acusaciones y las entrevistas con respecto al presunto incidente e indica que se ha producido una violación del Título VI y la política de la Agencia. En la carta también se explica si se adoptarán medidas disciplinarias, capacitación adicional de los miembros del personal u otras medidas. Si el demandante desea apelar la decisión, tiene 10 días calendario a partir de la fecha de la carta para hacerlo presentando una apelación por escrito a: The Arc of Union County, ATTN: Joseph Kamara, Director, Fleet Management at 70 Diamond Road, Springfield, NJ 07081. El demandante deberá indicar el motivo del recurso. Una vez recibida la apelación, la Agencia tiene 30 días hábiles para completar una revisión adicional, incluida la recopilación de cualquier información adicional (si corresponde). Una vez que se complete la revisión, el administrador emitirá al demandante una carta de cierre o una LOF en respuesta a la apelación. Esta carta servirá como la decisión final de la Agencia sobre el asunto.

Una persona también puede presentar una queja directamente ante la Administración Federal de Tránsito en:

Coordinador del Programa del Título VI,
Edificio Este, 5º piso – TCR, Departamento de Transporte de
EE. UU., Administración Federal de Tránsito, Oficina de
Derechos Civiles, 1200 New Jersey Avenue, SE, Washington,
DC 20590.

Si necesita información en otro idioma, comuníquese al (973) 315-0000.

*Si necesita información en otro idioma, comuníquese al (973) 315-0000.

* Si yo bezwen information nan yon lòt lang , tanpri kontakte (973) 315-0000.

HOJA DE RECLAMACIONES DEL TÍTULO VI

El Arco del Condado de Union se compromete a asegurar que ninguna persona sea excluida o negada de los beneficios de sus servicios de tránsito por motivos de raza, color u origen nacional según lo protegido por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada. Ninguna persona o grupo de personas será discriminado con respecto a la ruta, la programación o la calidad del servicio de transporte por motivos de raza, color u origen nacional.

A. Información del demandante

Nombre: _____

Dirección: Ciudad, Estado y Código Postal: Teléfono residencial: _____

Teléfono de trabajo: Teléfono celular: _____

Dirección de correo electrónico: _____

¿Requisitos de formato accesible? (Seleccione uno

o más) ☐ Letra grande ☐ TDD ☐ Cinta de audio

☐ Otros

B. Persona discriminada (si es diferente al demandante anterior)

Nombre: Dirección: _____

Ciudad, estado y código postal: Teléfono residencial: _____

Teléfono celular: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Relación con la persona por la que se queja: _____

Por favor, explique por qué está presentando la solicitud en nombre de la persona identificada en la sección B:

Relación con la persona por la que se queja: _____

Por favor, explique por qué está presentando la solicitud en nombre de la persona identificada en la sección B:

Confirme que ha obtenido el permiso de la parte agraviada si presenta la solicitud en nombre de un tercero: ☐ Sí ☐ No

C. ¿Cuál de las siguientes opciones describe mejor la razón por la que cree que hubo discriminación?

☐ Raza ☐ Color ☐ Edad ☐ Nacionalidad Otro ☐

D. ¿En qué fecha(s) tuvo lugar la discriminación?

☐ Fecha: _____

☐ Fecha: _____

E. Sírvanse describir la supuesta discriminación. Explique lo que sucedió y quién cree que fue el responsable. Describa a todas las personas que estuvieron involucradas y/o incluya el nombre y la información de contacto de la(s) persona(s) que lo discriminó (si se conoce), así como los nombres y la información de contacto de los testigos. Si necesita espacio adicional, agregue una hoja de papel.

-
- F. ¿Ha presentado esta queja ante alguna otra agencia federal, estatal o local, o ante algún tribunal federal o estatal? Por favor, marque y/o haga una lista de todos los que correspondan.**

Organismo federal: Tribunal federal: Organismo estatal: _____

Tribunal estatal: _____

Agencia local: _____

Otro: _____

Si ha presentado alguno de los anteriores, proporcione información sobre la persona de contacto en esa agencia/tribunal donde se presentó la queja.

Nombre: Título: _____

Dirección: _____

Ciudad, Estado y Código Postal: _____

Número de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

- G. Por favor, firme a continuación. (Puede adjuntar cualquier material escrito u otra información que considere relevante para su queja).**

Firma: _____

Fecha: _____

Envíe el formulario y cualquier información adicional que considere relevante para su consulta o queja a:

El Arco del Condado de Union
A la atención de: Joseph Kamara
Director de Gestión de Flotas
70 Camino del Diamante
Springfield, NJ 07081
jkamara@arcunion.org

INVESTIGACIONES, QUEJAS Y DEMANDAS RELACIONADAS CON EL TÍTULO VI RELACIONADAS CON EL TRÁNSITO REGISTRADO

El Arco del Condado de Union mantiene una lista de presuntas discriminaciones por motivos de raza, color u origen nacional como parte de las regulaciones del Título VI del DOT. La lista incluye investigaciones activas realizadas por la FTA (Administración Federal de Tránsito) y entidades distintas a la FTA; Demandas; y/o Quejas nombrando El Arco del Condado de Union

	Fecha	Resumen (incluya los fundamentos de la queja): raza, color o nacionalidad origen)	Estado	Acción(es) tomada(s)
Investigaciones:				
1.	NINGUNO REPORTADO/REGISTRADO			
2.				
3.				
4.				
5.				
Demandas:				
1.	NINGUNO REPORTADO/REGISTRADO			
2.				
3.				
4.				
5.				

Quejas:				
1.	NINGUNO REPORTADO/REGISTRADO			
2.				
3.				
4.				
5.				

TITULO VI PLAN-PÚBLICO ELEMENTOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN

El programa de transporte del Arco del Condado de Union actualmente atiende a personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo en el Condado de Union. El transporte respaldado por la asistencia de NJ Transit para FTA se proporciona a las personas atendidas a través de los programas diurnos y residenciales de The Arc of Union County, servicios de relevo y personas dentro del condado con apoyos de servicio autodirigidos. El Arco del Condado de Union utiliza varios medios para proporcionar información sobre los servicios de transporte disponibles e información de programación a nuestra base de consumidores, incluyendo LEP (Dominio limitado del inglés) y poblaciones minoritarias. Las instrucciones para obtener esta información están disponibles en el sitio web de la agencia en www.arcunion.org

Información Pública y Notificación:

El Arco del Condado de Union publica avisos, folletos y/o boletines informativos sobre el programa de la agencia y los servicios relacionados con el transporte. Esta información está disponible para los beneficiarios de servicios elegibles, así como para los cuidadores. Los métodos de aviso público incluyen, pero no se limitan a: Boletines informativos de agencias, folletos de agencias, eventos comunitarios, avisos en vehículos, eventos públicos, sitios web/redes sociales y correos electrónicos, y están disponibles en inglés, español y haitiano a pedido.



Lugares de reunión:

Como agencia acreditada por ADA y CARF, todas las reuniones públicas que se llevan a cabo en las ubicaciones de servicio de The Arc of Union County son accesibles para personas con discapacidades, así como para poblaciones minoritarias e individuos con LEP (Dominio Limitado del Inglés).

- Las reuniones del Plan de Servicio Individual (ISP, por sus siglas en inglés) se llevan a cabo para aquellos que reciben servicios del programa y de transporte según sea necesario, no menos de una vez al año. Cualquier persona que reciba servicios, o cualquier persona designada como parte de su equipo de apoyo, está invitada a asistir y es bienvenida a estas reuniones.
- La agencia apoya las reuniones de autodefensa. Las reuniones están abiertas a todas las personas que reciben servicios y a los empleados de The Arc of Union County. Los grupos se reúnen para trabajar juntos y aprender a hablar por sí mismos y cuáles son sus derechos y responsabilidades. Los miembros del grupo toman decisiones sobre lo que se habla en el grupo, los proyectos que el grupo emprende y cuál será la agenda de la reunión. Los grupos han discutido temas como la seguridad, los derechos individuales, las responsabilidades individuales y grupales y la resolución de conflictos.
- Un representante de Arc of Union County asiste a muchas audiencias públicas de transporte del Condado de Union y NJ Transit anualmente como sea posible. Los comentarios de las encuestas del Condado de Union y de las partes interesadas se comparten en estas reuniones.

Cualquier miembro del público, que actualmente no esté contratado para recibir servicios, pero que pueda tener preguntas o inquietudes con respecto a los programas de la agencia y las operaciones de transporte, puede buscar ayuda a través de la oficina principal de The Arc of Union County en 70 Diamond Road, Springfield NJ, 07081, o llamando al (973) 315-0000.

Contacto directo :

Los beneficiarios de los servicios del programa y/o los cuidadores son contactados directamente por un Director General y/o un Director Asistente con respecto a todas las necesidades del programa y de transporte o adaptación. Se distribuirán encuestas anuales de servicio para solicitar comentarios sobre los servicios prestados, incluido el transporte. Arc of Union Fleet Management revisará las encuestas e implementará modificaciones estratégicas y del programa anualmente, según corresponda.

A cada destinatario del servicio se le proporciona toda la información necesaria sobre todos los programas y servicios de transporte antes de la admisión a los servicios. Se proporcionan paquetes de información específicos para las necesidades y solicitudes de la persona . El paquete puede estar disponible en español, haitiano y/o en letra grande si se solicita.

Sitio web/Redes sociales:

El Arco del Condado de Union mantiene un sitio web que incluye información sobre a quién contactar en caso de que haya preguntas sobre el programa y las necesidades de transporte. La información de la agencia, incluidos los servicios del programa, los eventos especiales y la información de contacto se proporciona en el sitio web y en las páginas de redes sociales. La información sobre las estadísticas, la información presupuestaria y la transparencia de la agencia está disponible en GuideStar para que el público la vea y acceda.

Eventos Comunitarios/Mesas de Información:

El Arco del Condado de Union participa en varios eventos de información comunitaria durante todo el año, como ferias de proveedores. En estos eventos se proporciona información sobre el programa del Arco del Condado de Union y los servicios de transporte. Se recomienda a las personas que tengan preguntas o inquietudes sobre los servicios disponibles que consulten directamente con el administrador apropiado a cargo del programa. Además, la información se muestra en toda el área de recepción de nuestra sede, así como en las ubicaciones de nuestros programas y hogares grupales.

EL ARCO DEL PLAN DE ASISTENCIA LINGÜÍSTICA DEL CONDADO DE UNION (LAP)

The Arc of Union County es una agencia sin fines de lucro que ofrece servicios residenciales, de programas diurnos y servicios de transporte a personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo. El Arco del Condado de Union es el receptor de la subvención de la Sección 5310 de la FTA y fondos para ayudar a proporcionar transporte a las personas con discapacidades solamente, quienes reciben servicios directamente de El Arco del Condado de Union. Se proporciona transporte hacia y desde el empleo y los programas diurnos, así como hacia y desde las actividades de inclusión comunitaria. Los servicios de transporte se proporcionan en todo el Condado de Union y en los condados limítrofes. Una vez referidos y admitidos en la agencia, todas las personas, incluidas aquellas que pueden ser LEP, están bajo la supervisión de personal profesional capacitado y brindan apoyo de acuerdo con sus necesidades mientras reciben servicios del programa y transporte.

Este documento ha sido preparado para cumplir con los requisitos de Dominio Limitado del Inglés (LEP, por sus siglas en inglés) identificados en las regulaciones de implementación del Departamento de Transporte de los EE. UU. y la Orden Ejecutiva 12166, "Mejorar el Acceso a los Servicios para Personas con Dominio Limitado del Inglés". Este documento también es coherente con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y las directrices del Departamento de Justicia de EE. UU. sobre la autoevaluación, que se encuentran en la Herramienta de Evaluación y Planificación del Acceso al Idioma para Programas Conducidos y Asistidos por el Gobierno Federal (mayo de 2011).

El Arco del Condado de Union utiliza la información obtenida en el Análisis de Cuatro Factores para determinar si los servicios lingüísticos específicos proporcionados son apropiados. Este análisis ayuda a The Arc of Union County a comunicarse de manera efectiva con personas con LEP o bajo nivel de alfabetización. El Análisis de Cuatro Factores considera los siguientes componentes:

- Identificar el número/proporción de personas LEP atendidas o que probablemente serán referidas y/o encontradas por The Arc of Union County.



- Frecuencia con la que las personas LEP se encuentran con el Arco del Condado de Union.
- Naturaleza e importancia de las actividades, programas y servicios para nuestra comunidad y la vida de las personas.
- Recursos disponibles para el beneficiario para el alcance LEP, así como los costos asociados con ese alcance.

Las siguientes secciones describen la aplicación y los resultados para el análisis de cuatro factores para El Arco del Condado de Union.

Factor 1: Descripción de la población (LEP), con dominio limitado del inglés atendida. El Arco del Condado de Union proporciona servicios a individuos elegibles en todo el Condado de Union. Para este documento, el estudio se basa en todas las personas atendidas en esta área. La investigación y el análisis de los datos del censo del Condado de Union, Nueva Jersey indican que el 28.71% de la población total tiene limitaciones en el inglés, de los cuales el 17.30% habla español y el 11.41% habla otros idiomas. Ha sido la experiencia de The Arc del Condado de Union que este pequeño porcentaje no ha creado un obstáculo significativo para las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo que eligen acceder a los servicios de transporte proporcionados por la agencia. El Arco del Condado de Union atiende a aproximadamente 350 personas a través de nuestros programas, servicios y transporte anualmente. La siguiente tabla es representativa de los idiomas de las personas dentro de la población del condado atendido por la agencia.

Distribución geográfica de la población total con dominio limitado del inglés

CARACTERÍSTICAS SOCIALES SELECCIONADAS EN LOS ESTADOS UNIDOS Oficina del Censo de los Estados Unidos 2024

Idioma del hogar	Condado de Union, Nueva Jersey		Union Twp., Nueva Jersey	
Etiqueta	Estimar	Margen de error	Estimar	Margen de error
Total:	8,772,313	±1.190	57,537	±383

Ejemplos de idiomas hablados	Número de personas que hablan inglés menos que muy bien (estimado)		Porcentaje que habla inglés menos que muy bien	
Español	3,421		6%	
Francés, haitiano o cajún	1,218		2%	
Otros indoeuropeos	2,133		4%	
Solo en inglés	5,851,494	±32.509	30,369	±1.605
Español:	1,517,618	±20.428	9,251	±968
Hogar de habla inglesa limitado	731,151	±16.716	3,421	±418
No es un hogar limitado de habla inglesa	786,467	±16.990	5,830	±904
Continuado:				
Otros idiomas:	938,886	±63.103	14,079	±3.461
Hogar de habla inglesa limitado	297,286	±33.611	7,325	±1.344
No es un hogar limitado de habla inglesa	641,600	±33.323	6,844	±1.841

Fuente: Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense 2023 – Estimaciones a 5 años
<https://api.census.gov/data/2023/acs/acs5>

Factor 2: Frecuencia de uso por parte de la población con dominio limitado del inglés (LEP):

Las personas con dominio limitado del inglés preguntan, utilizan y se ven afectadas por los servicios ofrecidos por los programas de The Arc of Union County, y el transporte proporcionado regularmente. Las personas con dominio limitado del inglés se comunican con la agencia a través de su administrador de casos, coordinador de apoyo, cuidador o tutor. Una parte significativa del desarrollo del Plan de Asistencia Lingüística de The Arc of Union County es la capacidad de recibir y examinar consultas sobre los programas y servicios de la agencia para incluir las fuentes de transporte de los principales puntos de contacto, que incluyen los siguientes: Encuestas Familiares Anuales de los Participantes, Consultas de Administración de Casos, Consultas de Administración Interna, Consultas de Cuidadores, Comunicación Diaria con el Programa de la Agencia, Servicios residenciales y gestión de flotas, consultas de coordinadores de soporte y alcance comunitario.



Para comprender mejor la frecuencia con la que los beneficiarios de servicios LEP se encuentran con el Arco del Condado de Union, el Departamento de Calidad de nuestra agencia facilita una encuesta informal cada año y se realizó por última vez en el año 2024 con gerentes y supervisores de programas. Los resultados de la encuesta indican que de nuestra población adulta de 350 beneficiarios de servicios, hay 75 personas que no hablan o necesitan servicios de comunicación debido a su discapacidad.

Factor 3: Naturaleza e importancia de las actividades, programas y servicios para nuestra comunidad y la vida de las personas.

La importancia de los Servicios de Transporte de Arc of Union para nuestras personas atendidas es incommensurable. El acceso a los servicios proporcionados por The Arc of Union County es fundamental para apoyar las vidas de aquellos con discapacidades intelectuales y del desarrollo que dependen de nuestros servicios de transporte para acceder al desarrollo de habilidades para la vida, desarrollo de la fuerza laboral y empleo, oportunidades de capacitación, aprendizaje, integración comunitaria y oportunidades recreativas. Los beneficiarios de estos programas y servicios dependen en un 91% de los servicios de ruta fija de The Arc of Union County. Se estima que el <9% de las personas que reciben servicios utilizan el transporte privado para los servicios de empleo con apoyo.



Proporcionar asistencia lingüística para programas, actividades y servicios relevantes:

El Arco del Condado de Union actualmente atiende a personas con dominio limitado del inglés directamente relacionadas con su discapacidad. El personal y el personal son empleados y/o capacitados para interpretar las necesidades específicas de los medios de comunicación únicos de cada uno. Se utiliza una variedad de técnicas para comunicarse con estas personas que incluyen el lenguaje no verbal (símbolos y lenguaje de señas) y la tecnología apropiada, como tableros de comunicación o tabletas.

Capacitación de la agencia

La capacitación sobre el cumplimiento del Título VI se incluye como parte de toda la capacitación previa al servicio y durante el servicio. Se proporciona capacitación adicional caso por caso cuando una nueva persona LEP ingresa a un programa. El cumplimiento se revisa y actualiza de forma rutinaria a lo largo del año durante las reuniones de programación, así como en la reunión anual de cada persona. El Arco del Condado de Union emplea aproximadamente a 12 personas que son bilingües. Las personas que dominan el lenguaje de señas son contratadas cuando sea necesario.

Se brindará la siguiente capacitación al personal de Arc of Union:

- Información sobre la política del Título VI y las responsabilidades de LEP
- Descripción de los servicios de asistencia lingüística que se ofrecen al público
- Documentación de las solicitudes de asistencia lingüística
- Cómo manejar una posible queja del Título VI

El Arco del Condado de Union mantendrá un registro de toda la capacitación del personal relacionada con el Título VI junto con copias de lo siguiente:

- Hojas de registro
- Agendas
- Certificados de finalización (u otro documento que indique la finalización de la capacitación)

Aviso a las personas con dominio limitado del inglés:

Los documentos vitales, que incluyen, entre otros, información sobre el programa y el transporte, están disponibles en letra grande y/o en español y haitiano. Las reuniones personales con el personal apropiado, incluido el personal, se programan oportunamente a pedido y/o según se considere o sea necesario para una comunicación óptima.

El Arco del Condado de Union mantendrá un registro de todas las actividades de divulgación de LEP. El Arco del Condado de Union también guardará copias y traducciones



de cualquier actividad de divulgación LEP proporcionada.

Seguimiento, evaluación y actualización de resultados:

Como parte de las tareas y la agenda de Calidad, Cumplimiento y Calidad de la agencia, The Arc of Union County lleva a cabo revisiones anuales individuales, de cuidadores, de personal y comerciales diseñadas para solicitar comentarios sobre la calidad de todos los servicios prestados. La gerencia, los administradores de casos y los supervisores del programa revisan, evalúan y actualizan cualquier problema potencial que pueda surgir como resultado de la revisión anual del programa. Se recomiendan cambios, correcciones y/o mejoras y se implementan según sea necesario.

Factor 4: Recursos y Costo para el Alcance LEP:

El Arc del Condado de Union está comprometido a mejorar el acceso al programa y a los servicios de transporte para los beneficiarios de servicios LEP. La flota de transporte del Arc of Union County está comprometida a proporcionar asistencia lingüística a las poblaciones LEP que necesitan y reciben servicios proporcionados por el programa de transporte de la agencia. El presupuesto para marketing y servicios profesionales se evalúa mensualmente y se modifica en función de las necesidades y el análisis informados. Todos los programas están sujetos a una evaluación anual por parte del Comité de Cumplimiento de la agencia diseñada para identificar las áreas que necesitan mejoras, incluido el Plan de Asistencia Lingüística.

La tabla a continuación detalla la composición étnica del Condado de Union, NJ basado en datos de la Oficina del Censo de EE. UU.

Grupo étnico	New Jersey	Condado de Union
Total:	9,288,994	594,160
Hispanos o latinos	2,002,575	35.3%
Ni hispanos ni latinos	7,286,419	1.0%
Población de una raza:		
Solo blanco	4,816,381	66.2%
Solo negros o afroamericanos	1,154,142	24.0%
Indios americanos y nativos de Alaska solos	11,206	1.0%
Solo asiático	942,921	1.0%
Nativo de Hawái y otras islas del Pacífico solo	1,944	0.2%
Población de dos o más razas:	289,471	2.4%
Población de dos razas:	272,852	%
Población de tres razas:	14,950	%

Población de cuatro razas:	1,449	%
Población de cinco razas:	197	%
Población de seis razas:	23	%

Arco de Unión

Cuadro en el que se representa la representación de las minorías en los órganos decisorios

Cuerpo	Caucásico	Latino	Afroamericano	Asiático	Indio	Otro (insertar carrera)
Órgano Rector	20%	4%	70%	6%	%	%
Consejo de Administración	88%	%	6%	6%	%	%
Otra Junta/Consejo	94%	%	6%	%	%	%

En resumen, el análisis de cuatro factores, tal como se describe en este documento, ha permitido a la agencia abordar a todos los participantes LEP identificados que han sido atendidos dentro de nuestros programas para garantizar que nuestros servicios y transporte satisfagan sus necesidades. Ningún participante ha sido desatendido en los últimos 36 años debido a las barreras lingüísticas. La agencia informa a todos los participantes del programa y a las familias que la asistencia lingüística está disponible y es gratuita.

El Arco del Condado de Union da la bienvenida a todos los comentarios y consultas sobre su experiencia con nuestros servicios de agencia y transporte.

Póngase en contacto con nuestro Director de Gestión de Flotas si tiene alguna pregunta por correo postal o correo electrónico de la siguiente manera:

El Arco del Condado de Union
ATTN: Director, Gestión de Flotas
70 Camino del Diamante
Springfield, NJ 07081



ikamara@arcunion.org